

	<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC16</b>
	<b>INSPECCION DE PRODUCTOS DE CONSUMO Y USO DECOMISADOS POR OTRAS AUTORIDADES</b>	<b>Fecha Aprobación: 12/02/18</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 1 de 4</b>

## 1. OBJETIVO

Realizar la inspección para emitir concepto sanitario de mercancías para uso o consumo humano, decomisadas por otras autoridades.

## 2. ALCANCE

Este documento aplica para solicitud de toda la estructura documental que conforma el Sistema Integrado de Gestión del Instituto Departamental de Salud Norte de Santander y a todos los documentos y registros referenciados en el "Listado Maestro de Documentos" y "Listado Maestro de Registros"; excepto el proceso Laboratorio de Salud Pública Departamental. Este procedimiento aplicara para los documentos que se generen, modifiquen o eliminen después de la aprobación del presente documento.

**NOTA 1.** El Laboratorio de Salud Pública Departamental LSPD tiene adoptado un Sistema de Gestión de Calidad que viene desarrollando desde el año 2.004 bajo de la Norma ISO 9001:2000 y la Norma ISO 17025.

## 3. RESPONSABLE

- ) Funcionario designado, responsable de la prioridad seguridad sanitaria y del ambiente
- ) Profesionales de apoyo
- ) Técnico área de la salud

## 4. ASPECTOS GENERALES

) **ALIMENTO ADULTERADO:** El alimento adulterado es aquel:

- ✓ Al cual se le hayan sustituido parte de los elementos constituyentes, reemplazándolos o no por otras sustancias.
- ✓ Que haya sido adicionado por sustancias no autorizadas.
- ✓ Que haya sido sometido a tratamientos que disimulen u oculten sus condiciones originales
- ✓ Que por deficiencias en su calidad normal hayan sido disimuladas u ocultadas en forma fraudulenta sus condiciones originales.

) **ALIMENTO FALSIFICADO:** Alimento falsificado es aquel que:

- ✓ Se le designe o expendi con nombre o calificativo distinto al que le corresponde;
- ✓ Su envase, rótulo o etiqueta contenga diseño o declaración ambigua, falsa o que pueda inducir o producir engaño o confusión respecto de su composición intrínseca y uso. y,
- ✓ No proceda de sus verdaderos fabricantes o que tenga la apariencia y caracteres generales de un producto legítimo, protegido o no por marca registrada, y que se denomine como este, sin serlo.

Elaboró		Revisó		Aprobó	
Equipo de trabajo seguridad sanitaria y del ambiente		Funcionario responsable de seguridad sanitaria y del ambiente		Directora Instituto Departamental de Salud Norte de Santander	
<b>Fecha</b>	<b>17/09/08</b>	<b>Fecha</b>	<b>26/09/08</b>	<b>Fecha</b>	<b>04/12/08</b>

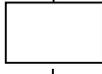
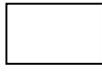
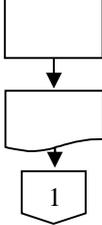
	<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC16</b>
	<b>INSPECCION DE PRODUCTOS DE CONSUMO Y USO DECOMISADOS POR OTRAS AUTORIDADES</b>	<b>Fecha Aprobación: 12/02/18</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 2 de 4</b>

J) **ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO:** Son los procedimientos de laboratorio que se efectúan a una muestra para evaluar la presencia o ausencia, tipo y cantidad de microorganismos.

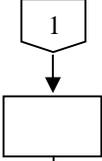
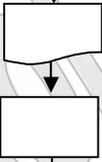
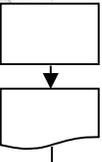
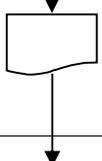
J) **ANÁLISIS FÍSICO Y QUÍMICO:** Son aquellos procedimientos de laboratorio que se efectúan a una muestra para evaluar sus características físicas químicas o ambas.

J) **CALIDAD DEL PRODUCTO:** Es el resultado de comparar las características físicas, químicas y microbiológicas encontradas en la muestra, con el contenido de las normas que regulan la materia.

### 3. 5. DESARROLLO

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
1	Funcionario designado	Recibe solicitud para realizar inspección a los productos decomisados e informa al funcionario encargado.		Solicitud de la autoridad correspondiente
2	Funcionario designado	Prepara los materiales y el <b>acta de inspección para productos de consumo y uso decomisados.</b>  Nota: los materiales necesarios son el PH metro, termómetro y otros		
3	Funcionario designado	Se desplaza al lugar donde se encuentra los alimentos a inspeccionar.		
4	Funcionario designado	Realiza la inspección de las características organolépticas y de rotulado de los productos decomisados y ubicados en las bodegas de almacenamiento y se aplica el formato <b>F-SP-VC16-01</b> Acta de inspección a productos de consumo y uso decomisados		<b>F-SP-VC16-01</b> Acta de inspección

	<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC16</b>
	<b>INSPECCION DE PRODUCTOS DE CONSUMO Y USO DECOMISADOS POR OTRAS AUTORIDADES</b>	<b>Fecha Aprobación: 12/02/18</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 3 de 4</b>

No.	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FLUJOGRAMA	PUNTO DE CONTROL
5	Funcionario designado	Realiza la toma de muestras de alimentos que requieran pruebas de laboratorio complementarias para emitir concepto sanitario. Finalmente envía al LSPD para su respectivo análisis.		Toma de muestras
6	Funcionario designado	Recibe los resultados de los análisis realizados a los alimentos y los notifica al funcionario encargado.		
7	Funcionario designado	Informa mediante oficio los conceptos técnicos y se envía a la entidad correspondiente		
8	Funcionario designado	Organiza la documentación anteriormente diligenciada.		
				

## 5. MARCO LEGAL

- ) Ley 09 de 24 de enero de 1979
- ) Resolución 604 de 1993
- ) Resolución 00485 de marzo 5 de 2005
- ) Resolución 000779 de marzo 17 e 2006
- ) Decreto 616 de febrero 28 de 2006
- ) Ley 1122 de enero 9 de 2007
- ) Decreto 1500 de mayo 4 de 2007

	<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>Código: P-SP-VC16</b>
	<b>INSPECCION DE PRODUCTOS DE CONSUMO Y USO DECOMISADOS POR OTRAS AUTORIDADES</b>	<b>Fecha Aprobación: 12/02/18</b>
		<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 4 de 4</b>

- ) Resolución 4282 de noviembre 21 de 2007
- ) Resolución 2905 del 22 de agosto de 2007
- ) Decreto 559 de 2008
- ) Ley 9 de 1979
- ) Resolución 2674 de 2013

## 6. HISTORIAL

<b>Versión No.</b>	<b>Motivo del cambio</b>	<b>Fecha</b>
01	Creación Documento para el SGC	04/12/08
02	Modificación	11/10/12
03	Modificación	12/02/18